

de G. resultar utilidad ^{cas} pp. al Comercio, y al Vecin-
dario, y lo que es mas al R. Servicio, en virtud de
dho genero de los R. Arsenales de Cartagena: Co-
meio esta pretension a los ss. D. Fran. Sandoval,
y Guion, D. Matheo de Tervallo Pres, y D. Tho-
mas Tora de Paliberra Jurado, Comisarios de
la Real Audiencia Mayor de Aljufia para
que pasando a ver el terreno, y sitio donde se ha
de colocar dha Fabrica de Paños, Cortamenas, y Baietas,
y avisando el Fror de la Audiencia de Caracas
informen lo que ve les ofrezca, y parezca, y si ve la
concecion que solicita ena parte resultaran alguno
perjuicio al comun, y particulares; con todo lo
demas queo pueo conducir para el mejor
conocimiento, acuerdo, y deliberacion de este grave,
e importante negocio

Gonzalo Chamorro

Hmo Or
M. S.

En virtud de la Comision que se nos confiere por el
acuerdo antecedente, sobre la pretension de D. Juan